

# Copia Certificada

1 ESCRITURA COD. #  
2 20150901013P01031

REACTIVACIÓN DE LA COM-  
PAÑÍA INCONOR SOCIE-  
DAD ANONIMA CIVIL "EN  
LIQUIDACION".- CUAN-  
TIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Gua-  
yaquil, República del



Notaria 13<sup>era</sup>  
del Cantón Guayaquil  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

3  
4  
5  
6  
7  
8 Ecuador, a los catorce días del mes de  
9 Julio del año dos mil quince, ante mí,  
10 doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y  
11 notario público decimotercero de este  
12 cantón, comparece, el señor ingeniero  
13 RENATO AGUILAR MARZO, casado, ejecutiva,  
14 a nombre y en representación de la com-  
15 pañía INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN  
16 LIQUIDACION", en su calidad de GERENTE,  
17 conforme lo acredita con la copia de su  
18 nombramiento debidamente aceptado e ins-  
19 crito que me presenta y que se agrega  
20 como documento habilitante al final de  
21 esta matriz, y debidamente autorizado  
22 por la Junta General de Accionistas en  
23 sesión celebrada el día nueve de julio  
24 del dos mil quince, conforme consta del  
25 Acta cuya copia certificada me exhibe  
26 para que se agregue como documento habi-  
27 litante al final de esta matriz; el  
28 compareciente es de nacionalidad ecuato-

Mis Escrit. Shirley  
Reactivación  
1-419  
SPR.



1 riana, mayor de edad, con domicilio y  
2 residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
3 con la capacidad civil y necesaria para  
4 celebrar toda clase de actos o contra-  
5 tos, y a quien de conocerlo personal-  
6 mente doy fe; bien instruido sobre el  
7 objeto y resultados de esta Escritura  
8 Pública de **REACTIVACIÓN**, a la que pro-  
9 cede como ya queda indicado, con amplia  
10 y entera libertad, para su otorgamiento  
11 me presenta la minuta que es del tenor  
12 literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En  
13 el Registro de Escrituras Públicas a su  
14 cargo, sírvase insertar una de **REACTI-**  
15 **VACIÓN** al tenor de las siguientes cláu-  
16 sulas. **PRIMERA.- OTORGANTE**: Otorga la  
17 presente Escritura Pública el señor **IN-**  
18 **GENIERO RENATO AGUILAR MARZO, GERENTE**  
19 de la Compañía **INCONOR SOCIEDAD ANONIMA**  
20 **CIVIL "EN LIQUIDACION"**, debidamente au-  
21 torizado por la Junta General de Accio-  
22 nistas de la Compañía celebrada el nue-  
23 ve de julio del dos mil quince. **SE-**  
24 **GUNDA.- ANTECEDENTES**: a) La Compañía  
25 **INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.**, se cons-  
26 tituyó bajo la denominación de **INCONOR**  
27 **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C.**  
28 **LTDA.**, mediante Escritura Pública au-



1 torizada por la Notaria Décimo Tercera  
2 del Cantón Guayaquil, el quince de oc-  
3 tubre de mil novecientos setenta y  
4 nueve, y se inscribió en el Registro  
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
6 dieciocho de diciembre del mismo año;  
7 b) Mediante escritura pública autori-  
8 zada por la Notaria Décimo Tercera del  
9 Cantón Guayaquil, el veintiuno de di-  
10 ciembre mil novecientos setenta y nue-  
11 ve, el socio de la compañía señor ALEX  
12 KAKABADSE, cedió y transfirió cuatro-  
13 cientos noventa y siete (497) parti-  
14 cipaciones sociales, de la siguiente  
15 manera: a favor del señor Ingeniero  
16 Renato Aguilar Marzo ciento sesenta y  
17 cinco (165) participaciones; a favor  
18 de la señora María Luisa Marzo Arbole-  
19 da, ciento sesenta y seis (166) parti-  
20 cipaciones y a favor del señor Galo  
21 Mario Paz y Miño ciento sesenta y seis  
22 (166) participaciones, esta escritura  
23 fue inscrita en el Registro Mercantil  
24 del Cantón Guayaquil, el treinta y uno  
25 de enero de mil novecientos ochenta;  
26 c) Mediante escritura pública autori-  
27 zada por la Notaria Décimo Tercera del  
28 Cantón Guayaquil, el veintiocho de oc-



1    tubre de mil novecientos ochenta, el  
2    socio de la compañía señor Galo Mario  
3    Paz y Miño, cedió y transfirió ciento  
4    sesenta y seis (1669 participaciones a  
5    favor del señor Ingeniero Renato Agui-  
6    lar Marzo y, a favor del señor Inge-  
7    niero Ruy Aguilar Marzo, una partici-  
8    pación; esta escritura fue inscrita en  
9    el Registro Mercantil del Cantón Gua-  
10   yaquil, el veintidós de junio de mil  
11   novecientos ochenta y dos; d) La Com-  
12   pañía INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,  
13   aumentó su capital y reformó su esta-  
14   tuto, mediante Escritura Pública auto-  
15   rizada por la Notaria Décimo Tercera  
16   del Cantón Guayaquil, el veintinueve  
17   de enero de mil novecientos ochenta y  
18   ocho, y se inscribió en el Registro  
19   Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
20   doce de abril del mismo año; e) Me-  
21   diante Escritura Pública autorizada  
22   por la Notaria Décimo Tercera del Can-  
23   tón Guayaquil, el treinta de agosto de  
24   mil novecientos noventa y cinco, la  
25   socio de la compañía, María Luisa Mar-  
26   zo Arboleda de Velasco, cedió y trans-  
27   firió un mil seiscientos setenta  
28   (1670) participaciones sociales a fa-



1 vor del señor Ingeniero Ruy Aguilar  
2 Marzo, esta escritura fue inscrita en  
3 el Registro Mercantil del Cantón Gua-  
4 yaquil, el dieciocho de octubre de mil  
5 novecientos noventa y cinco; f) Me-  
6 diante escritura pública autorizada  
7 por la Notaria Décimo Tercera del Can-  
8 tón Guayaquil, el dieciséis de agosto  
9 de mil novecientos noventa y siete,  
10 INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NO-  
11 ROESTE C. LTDA., se transformó en So-  
12 ciedad Anónima Civil y cambió su razón  
13 social, por la que actualmente tiene,  
14 esto es, INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CI-  
15 VIL, la referida escritura fue ins-  
16 crita en el Registro Mercantil del  
17 Cantón Guayaquil, el veintiséis de fe-  
18 brero de mil novecientos noventa y  
19 ocho; g) Por escritura pública autori-  
20 zada por la Notaria Décimo Tercera del  
21 Cantón Guayaquil, el veintinueve de  
22 diciembre de dos mil, inscrita en el  
23 Registro Mercantil del Cantón Guaya-  
24 quil, quince de junio de dos mil uno,  
la compañía INCONOR SOCIEDAD ANONIMA  
CIVIL, convirtió su capital a Dólares  
de los Estados Unidos de América y au-  
mentó su capital social a la suma de



1 Ochocientos Dólares de los Estados Uni-  
2 dos de América; h) La Intendencia de  
3 Compañías de Guayaquil, declaró disuel-  
4 ta la compañía INCONOR SOCIEDAD ANONI-  
5 MA CIVIL, mediante resolución número  
6 treinta mil diecisiete (30017) del tre-  
7 ce de noviembre de dos mil catorce, la  
8 misma que fue inscrita en el Registro  
9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
10 cuatro de diciembre de dos mil cator-  
11 ce; c) La Junta General de Accionistas  
12 de la Compañía celebrada el nueve de  
13 julio del dos mil quince, con la asis-  
14 tencia de la totalidad del capital pa-  
15 gado resolvió por unanimidad: Reacti-  
16 var la compañía y, autorizar al Geren-  
17 te para que realice todos los trámites  
18 legales tendientes a obtener la vali-  
19 dez jurídica de la reactivación acor-  
20 dada. **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Funda-  
21 mentado en lo expresado en las cláusu-  
22 las precedentes el señor Ingeniero Re-  
23 nato Aguilar Marzo, Gerente de la Com-  
24 pañía INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN  
25 LIQUIDACION", debidamente autorizada por  
26 la Junta General de Accionistas de la  
27 Compañía celebrada el nueve de julio  
28 del dos mil quince, con la asistencia

Guayaquil, Marzo 22 de 2013

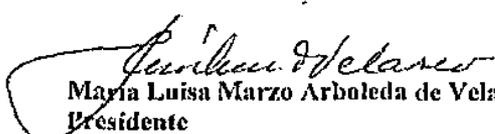
Ingeniero  
**RENATO AGUILAR MARZO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

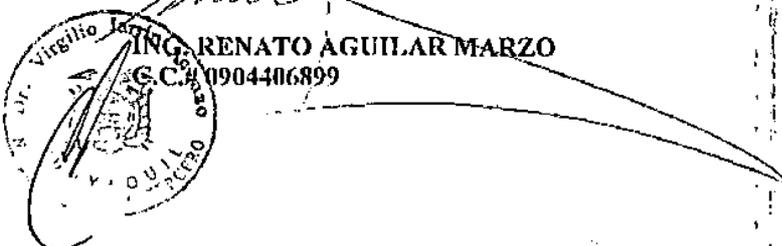
Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL" en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Con este nombramiento tendrá usted la representación legal de la compañía que la ejercerá de forma individual, además de los derechos y atribuciones que señala el Estatuto Social de la compañía.

La compañía INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL se constituyó bajo la denominación de INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA, por escritura pública otorgada por la notaria decimatercera del cantón Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, el 15 de Octubre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 18 de Diciembre de 1979. Aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada por la Doctora Norma Plaza de García el 29 de enero de 1988, la que fue inscrita el 12 de abril de 1988. Mediante escritura pública autorizada por la notaria Norma Plaza de García, el 16 de Agosto de 1997 la compañía INCONOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA. se transformó en sociedad anónima civil y cambió su razón social por la que actualmente tiene, esto es INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, e inscrita el 26 de febrero de 1998. Aumentó el capital el 29 diciembre de 2000 e inscribió el 15 de Junio del 2001.

Atentamente,

  
María Luisa Marzo Arboleda de Velasco  
Presidente

RAZON: acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía "INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL" y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de identidad No. 0904406899 y tengo mi domicilio en la ciudad de Guayaquil.  
Guayaquil, Marzo 22 de 2013.

  
ING. RENATO AGUILAR MARZO  
C. No. 0904406899



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL. "EN LIQUIDACION".-

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro cinco y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, a los nueve días del mes de julio del dos mil quince, a las doce horas, se reunieron en sesión de Junta General Universal los accionistas de la compañía nombrada, esto es: señores: Ing. Renato Aguilar Marzo propietario de 1.100 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y María Paula, Daniela María y Analía Aguilar Pereira propietarias, cada una de ellas, de 300 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una. Todas las acciones de propiedad de los accionistas son ordinarias y nominativas.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes están unánimemente de acuerdo en realizar la presente reunión y en tratar el único punto en el orden del día que se copia:

1.- Conocimiento del estado actual de la Compañía y 2.- Resolver acerca de lo que debería hacerse para que la compañía se mantenga activa.

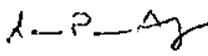
Preside la reunión, la titular, señora María Luisa Marzo de Velasco y actúa como secretario el Gerente, señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo.

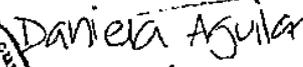
Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el primer punto constante en el orden del día, y manifiesta que la compañía se encuentra en proceso de liquidación por disposición de la Intendencia de Compañías quien, mediante Resolución número 30017 del 13 de noviembre de 2014, ordenó su disolución, la misma que, posteriormente, fue inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre de 2014. Conocido por la Junta el primer punto del orden del día se procede a analizar el segundo de ellos y se resuelve lo siguiente: 1.- Reactivar la COMPAÑIA INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL., en liquidación y, 2.- Presentar los balances y cumplir con todas las obligaciones con la Intendencia de Compañías y con el Fisco.

Finalmente esta Junta resuelve autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura de REACTIVACION, así como para que efectúe todos los trámites legales en orden a obtener la validez de lo convenido, lo que es aprobado por todos los accionistas, por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente concede un receso para redactar el acta. Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el acta de la sesión se procede a dar lectura a la misma la que es aprobada por unanimidad, por lo cual la Presidente declara terminada la sesión firmando para constancia todos los socios presentes y entre ellos la Presidente y el Gerente - Secretario que certifica.-ENMENDADO: "EN LIQUIDACION".-VALE.-

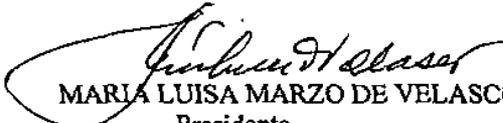
  
ING. RENATO AGUILAR MARZO  
Gerente - Accionista

  
MARÍA PAULA AGUILAR PEREIRA  
Accionista

  
DANIELA MARÍA AGUILAR PEREIRA  
Accionista

  
ANALÍA AGUILAR PEREIRA  
Accionista



  
MARIA LUISA MARZO DE VELASCO  
Presidente

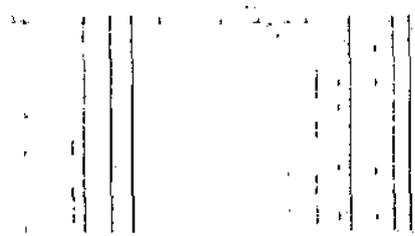
Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

  
ING. RENATO AGUILAR MARZO  
Gerente - Secretario

Guayaquil, 09 de julio de 2015

ACTO  
EN  
BLANCO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990392412001  
**RAZON SOCIAL:** INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL  
**CONTADOR:** REYES MANTILLA NANCY ARACELY

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	18/12/1979	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	16/12/1979
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	23/04/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Edificio: FRENOSEGURO Kilómetro: CINCO Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE AL CEMENTERIO JARDINES LA ESPERANZA Teléfono Trabajo: 042254635 Fax: 042255640 Apartado Postal: 09-01-3507 Email: nancyreyesmantilla@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

<b>Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL INTERIOR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0



Portugal Quintero Carlos Enrique  
**DELEGADO DEL R.U.C**  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

*Carlos Portugal Quintero*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2012 09:48:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990392412001  
RAZON SOCIAL: INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/12/1879  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO  
Número: S/N Referencia: FRENTE AL CEMENTERIO JARDINES LA ESPERANZA Edificio: FRENOSEGURO Kilómetro: CINCO Y  
MEDIO Teléfono Trabajo: 042254635 Fax: 042265640 Apartado Postal: 09-01-3507 Email: nancyroyesmanilla@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de  
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 034  
del 12 de Abril de 1.978, OGY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de ..... *M.M.C.* ..... folios, exacta al  
documento original que también se me exhibe. Cuantía  
Indeterminada.- Guayaquil, *Julio 14/2015.*



*Virgilio Jarín Aguirre*  
Dr. Virgilio Jarín Aguirre  
Notario Público  
Guayaquil



*Portugal Quintero Carlos Enrique*  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*Carlos Enrique Portugal Quintero*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2012 09:45:08





1 de la totalidad del capital pagado  
2 resolvió por unanimidad REACTIVAR la  
3 compañía. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como tales: a) Co-  
4 pia del Nombramiento debidamente ins-  
5 crito que acredita la calidad del  
6 otorgante como Gerente de la Compañía  
7 **INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,** y b)  
8 Copia certificada del acta de Junta  
9 General celebrada el nueve de julio  
10 del dos mil quince. Anteponga y agre-  
11 gue Usted, Señor Notario, las demás  
12 cláusulas que según la Ley fueren  
13 necesarias para la validez de esta  
14 Escritura.- (Firmado).- **ABOGADO GON-**  
15 **ZALO RODRIGUEZ RABASCALL.-** Registro  
16 número dos mil novecientos noventa y  
17 nueve.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Que-  
18 dan agregados a mi registro formando  
19 parte integrante de la presente escri-  
20 tura, todos los documentos habilitan-  
21 tes que se han considerado pertinentes  
22 para dar la solemnidad que requiere el  
23 presente instrumento público.- El  
24 otorgante me presentó sus respectivos  
documentos de identificación perso-  
nal.- Leída que le fue la presente es-  
critura de principio a fin y en alta





1 voz, por mí el Notario al intervi-  
2 niente, éste la aprobó en todas y cada  
3 una de sus partes, se afirmó, ratificó  
4 y firma, en unidad de acto, y conmigo  
5 el Notario de todo lo cual DOY FE.- ENMEN-  
6 DADO: "EN LIQUIDACION" (dos veces).-VALE.-

7  
8  
9 p) CIA. INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL  
"EN LIQUIDACION"  
10 RUC. # 0990392412001

11  
12  
13 X   
14 f) SR. RENATO AGUILAR MARZO  
15 GERENTE  
16 C.C. # 090440689-9  
17 C.V. # 001-0057

18  
19  
20   
21 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
22 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Julio del año dos mil quince.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002623 de fecha 29 de Julio de 2015, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 14 de Julio de 2015 y 15 de Octubre de 1979.- Guayaquil, 3 de Agosto de 2015.



*Virgilio Jarrín Acevedo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acevedo**  
**NOTARIO DECIMOTERCERO**  
**GUAYAQUIL**





Factura: 001-004-000004338



20150901013P01031

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

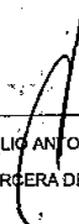
Escritura N°:		20150901013P01031					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INCORPORACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL	REPRESENTADO POR	RUC	0990392412001		COMPARECIENTE	RENATO AGUILAR MARZO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACIÓN					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901013P01031					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	REPRESENTADO POR	RUC	0990392412001		BENEFICIARIO (A)	RENATO AGUILAR MARZO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

  
 NOTARIO(A) VIRGLIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO EN BLANCO**



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMA  
RECIBIDO

17 AGO 2015 HORA: 10:30

Receptor: Michelle Calderon Patacios

Firma: M. Calderon



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002623

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

#### CONSIDERANDO:

**Que** mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030017 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 350 de la Ley de Compañías;

**Que** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**Que** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**Que** el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**Que** en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Tercero del cantón Guayaquil el 14 de Julio del 2015;

**Que** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**Que** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0771.M del 28 de Julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha  
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO  
Teléfonos: (04) 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTICULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

29 JUL 2015

  
**RE. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**—ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CCC  
Trámite 27940  
Expediente 24408

